

ANEXO 2

IDENTIFICACIÓN DE LOS LOTES QUE SE  
REGULARIZARÁN POR EXCEPCIÓN.

Quito, 15 de mayo de 2020

303  
Trescientos tres



**INFORME TÉCNICO**  
**ALCANCE AL INFORME Nº 005-UERB-AZCA-SOLT-2017**

En atención a la disposición de la Comisión de Ordenamiento Territorial de la sesión No. 014 Ordinaria de fecha 10 de enero de 2020, en la que se solicitó elaborar un alcance al Informe Técnico contenido en el Informe SOLT, para que se determinen todos los lotes inferiores a la zonificación propuesta como lotes por excepción, me permito informar lo siguiente:

Según el Artículo IV.7.43 de la Ordenanza No. 001 de 29 de marzo de 2019, relacionado al **"Ordenamiento Territorial.- (...)** En el caso de que la realidad del asentamiento así lo requiera, el Concejo Metropolitano podrá aprobar para los lotes, áreas de excepción inferiores a las áreas mínimas establecidas en la zonificación vigente y, (...)."

En alcance al Informe Nº 005-UERB-AZCA-SOLT-2017 de fecha 17 de noviembre de 2017, para el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado **COMITÉ PRO MEJORAS "SANTA CLARA DE POMASQUI" PRIMERA ETAPA**, ubicado en los predios No.5197677 y No.5009577, de la Parroquia de Calderón, se determinan los siguientes lotes con un área inferior a la establecida en la zonificación D3 (D203-80), lote mínimo 200 m2, conforme se detalla en el cuadro:

	LOTE	ÁREA (m <sup>2</sup> )
LOTES POR EXCEPCIÓN	6	193.3
	7	161.50
	9	171.16
	10	168.93
	11	184.35
	12	192.81
	13	193.59
	14	196.07

Para los fines pertinentes

Atentamente,

Arq. Elizabeth Jara M.  
**RESPONSABLE TÉCNICA UERB -AZCA**  
Administración Zonal Calderón

302  
Trescientos dos

**QUITO**  
*grande otra vez*

LOTES POR EXCEPCIÓN	LOTE	ÁREA (m <sup>2</sup> )
	6	193.3
	7	161.50
	9	171.16
	10	168.93
	11	184.35
	12	192.81
	13	193.59
	14	196.07